REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

à .	000446		
RESOLUCIÓN No.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	De	2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JORGE ELIECER NARVAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.014.606 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CLARA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios eléctos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisifos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CLARA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ELIECER NARVAEZ	C.C. No. 72.014.606
VICEPRESIDENTE:	ROSA POLO MORALES	C.C. No. 32.830.901
TESORERO:	DORIS PEREZ GOMEZ	C.C. No. 42,271,181
SECRETARIA:	MARTHA L LUGO PEREZ	C.C. No. 32.830.050

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000446

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ZOBEIDA DE LA CRUZ SARMIENTO	C.C. No.	22.455.669
CONCILIADOR:	DEIVIS TORREGROZA ARDILA	C.C. No.	72.022.438
CONCILIADOR:	DARIO GONZZALEZ IMITOLA	C.C. No.	72.017.918

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MARIA OJITO VARGAS	C.C. No. 22.454.386
DELEGADO:	LISSET HURTADO LLANOS	C.C. No. 22.454.472
DELEGADO:	HERMINIA MALDONADO	C.C. No. 22.545.710

COMITÉS DE TRABAJO

•	•	· ·
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION Y OBRAS :	JOSE ACUNA MARTINEZ	C.C. No. 72016800
COORDINADOR (A) DE ATENCION Y DESASTRES :	LUZ MARINA ZAHAR	C.C. No. 22415572
GOORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :	ANA SOLANO OLIVARES	C.C. No. 32835473

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ALEX MONTERO GOENAGA, con C.C. No. 1.048.206.844 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the land a

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL SECRETA